



GOBIERNO DE PUERTO RICO

CORPORACION SEGUROS AGRICOLAS DE PUERTO RICO

La actividad Agrícola mundial es una de gran importancia para todas las naciones. Se estima que para el año 2050 la población mundial alcanzará 7,700 millones de personas. Proveer alimentos a esta cantidad de pobladores va a ser todo un reto. Por esta razón cada país tiene la responsabilidad de desarrollar su agricultura al máximo para lidiar con la demanda de alimentos. Puerto Rico tiene un potencial enorme de desarrollar su agricultura al máximo para colocarse en un lugar competitivo y llevar alimentos en las cuantías necesarias que a su vez cuenten con la frescura y calidad que merece el consumidor puertorriqueño. Puerto Rico se encuentra localizado en la zona tropical del caribe, esto lo hace vulnerable al paso de huracanes y tormentas tropicales. Como bien sabemos de experiencias pasada el Daño causado por estas tormentas a nuestra agricultura es devastador. Luego del paso del huracán María en 2017 las pérdidas en la agricultura fueron estimadas en unos 2,000 millones de dólares. Este estimado incluye las estructuras agrícolas, animales de granja y cultivos. Para proteger el trabajo y el esfuerzo de nuestros agricultores se necesita una amplia gama de recursos tanto federales como estatales. El uso adecuado y el desarrollo de producto más eficientes. La Corporación de Seguros Agrícolas es la única entidad en Puerto Rico especializada en atender las necesidades de seguros de nuestros agricultores.

La Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico (CSA), es creada por virtud de la Ley 166 del 11 de agosto de 1988 para proveer seguros agrícolas a los agricultores contra pérdidas o daños en cosechas, plantaciones, estructuras avícolas y equipo para usos agrícolas en fincas rústicas, causados por eventos atmosféricos como huracanes e inundaciones. Existen acuerdos de cooperación financiera entre la Federal Crop Insurance Corporation (FCIC), la Standard Reinsurance Agreement (SRA) y la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico (CSA). La FCIC y la SRA como corporación de gobierno dentro del United States Department of Agriculture (USDA) autorizan y delegan la administración a la Corporación de Seguros Agrícolas para llevar a cabo los Programas de la Ley Federal de Seguros de Cosechas. La Standard Reinsurance Agreement (SRA) establece los términos en que la Federal Crop Insurance Corporation (FCIC) proporciona el reaseguro para poder sufragar los contratos de seguros de cosechas elegibles, vendidos por la Corporación de Seguros Agrícolas (CSA). Por reglamento, la Corporación debe estar en buena situación financiera en conformidad con la leyes del estado, donde tenga su domicilio y las estructuras de negocios con reserva económica separada de cualquier otra entidad gubernamental para ser autorizada y aprobada por la reaseguradora.

La Corporación de Seguros Agrícolas no recibe fondos del Gobierno de Puerto Rico, todo su presupuesto proviene de fondo generados por la venta de cubierta de seguros. La CSA brinda servicio a cerca 4,000 mil agricultores y cubre la mayoría de los cultivos comerciales de la isla. En adición de los cultivos también se provee cubierta a las estructuras agrícolas de las empresas de hidropónicos, pollos parrilleros y plantas ornamentales. El Artículo 9 y 10 de la Ley 166 del 11 de agosto del 1988, establece que el Comisionado de Seguros de Puerto Rico requiere de una reserva adecuada para autorizar las ventas de pólizas cada año. A mayor reserva mayor autorización, siendo directamente proporcional, según el informe del monto de las obligaciones. Esta llevará unos desembolsos de fondos ante un evento atmosférico declarado por la FCIC.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

CORPORACION SEGUROS AGRICOLAS DE PUERTO RICO

La Corporación fijará primas para los seguros agrícolas autorizados por la Ley 12 del 1966 a un tiempo razonable que sea suficiente para cubrir las posibles reclamaciones por pérdidas, para esto la Corporación cuenta con una plantilla de agrónomos inspectores de seguros y empleados destacados en las diferentes divisiones tales como; Administración y Finanzas, Director Ejecutivo, Oficina de Inspección y Ajuste, Pólizas y Reclamaciones, Programa de Seguros y Sistemas de Información. Para mantener las operaciones de la CSA de forma eficiente se debe continuar el mejoramiento de los programas de seguros. De esta manera se cumple el fin de la CSA de mantener a los agricultores de la isla produciendo y se mejora las finanzas de la CSA. Estas mejoras permitirán a la CSA aumentar la cobertura a otras industrias que se encuentran desprovistas de seguro en estos momentos. Entre los esfuerzos realizados durante el pasado cuatrienio se encuentra la contratación de una nueva reaseguradora que permitirá el ofrecimiento de cubiertas para todas las estructuras agrícolas y la creación de un seguro de responsabilidad pública para nuestros agricultores.

La Corporación debe cuidar de que se acumule una reserva suficiente de tales ingresos por concepto de primas para operar o seguir operando los distintos planes de seguros que establezca. Teniendo en cuenta las obligaciones contraídas, los reaseguros efectuados en cada uno de dichos planes de seguros, y las posibilidades de pérdidas catastróficas. El Comisionado de Seguros tiene la facultad de evaluar estas reservas para determinar si son adecuadas y le requiere a la Corporación que adapte planes para mantener estas reservas en el nivel que el considere adecuado.

La CSA debe continuar protegiendo el esfuerzo y la seguridad agraria de la isla de la misma forma que lo ha realizado por los pasados 32 años. Implantando las nuevas políticas promovidas en el Farm Bill 2018 lo que permite ampliar modernizar y crea nuevas cubiertas de seguros que se adapten a las prácticas de cultivo de la actualidad.